

JMT OUTDOORS *Servicios Corporativos EIRL*

ANO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVIDIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° - 2013

20 DIC. 2013

23 DIC 2013

La Carta s/n, del 29.11.13, de JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS EIRL, los Informes Nos: 2130 y 2149-2013/ SERPAR - LIMA/SGASA/MML, del 11 y 13.12.13 de lo Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Informe N° 2851 - 2013/ SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 13.12.13 de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en odelante la Ley, establece que "...El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por otrosos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual";

Que, bajo el contexta de lo narmo citado, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, oprobado par el Decreto Suprema N° 184 - 2008 - EF, en odelante el Reglamento, señala que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se apruebo el adicional, siempre y cuando ofecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de los garantías que hubiere atorgada. 2. Par atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Par atrasos a paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratisto por culpa de lo Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor. El contratisto debrá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el odicional o de finalizado el hecha generadar del otraso o paralización. La Entidad resolverá sobre dicho solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De na existir pronunciamienta expresa, se tendrá por aprobada lo solicitud del contratista, baja respansabilidad del Titular de la Entidad...";

Que, SERPAR LIMA suscribió con lo empresa JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS EIRL el Contrato N° 0072 - 2013 - SERPAR LIMA/MML, del 07.11.13 par el "SERVICIO DE CONFECCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE 40 PANELES INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DURANTE EL CIERRE DE LOS PARQUES: LLOQUE YUPANQUI, CAHUICO Y SINCHI ROCA", por el monto de S/. 277 386.24 (Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientas Ochenta y Seis con 24/100 nuevos soles);

Que, el plazo de ejecución del Contrato N° 0072 - 2013 - SERPAR LIMA/MML se pactó en diez (10) días calendario, contadas a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme lo establece la cláusula quinta del mismo;

Que, mediante la Carta s/n, del 29.11.13, el contratista JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS EIRL manifestó que debido a quejas de los vecinos, lo intervención de municipios y entidades de EMAPE, así como los pedidos de reubicación de elementos publicitarios de nuestra entidad, no culminó la instalación de dichos elementos en el tiempo estipulada, por lo que solicitó que se les conceda un plazo adicional de diez (10) días calendario, o efectos de finalizar la instalación de 40 elementos de publicidad;

Que, con Informe N° 2130 - 2013/SERPAR - LIMA/SGASA/MML, del 11.12.13, lo Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a lo Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas que, en su condición de área usuaria, evolúe dicho requerimiento e informe fundamentadamente si existe motivo justificada para otorgar lo ampliación requerido por el contratista y precise los días calendario que se le deben adicionar al plazo consignado en el citado contrato;

Que, o través del Informe N° 2851- 2013/ SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 13.12.13, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas manifestó a la Gerencia Administrativa, que están a favor de conceder al citada contratista lo ampliación de plazo de diez (10) días calendario por ser cierto lo expuesto por éste;

Que, o través del Informe N° 2149 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 13.11.13, lo Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares opinó que corresponde proceder con la solicitud de ampliación de plazo al contratista por diez (10) días calendario, dado que la solicitado se enmarca en el inciso 2) del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, oprobado par D.S. N° 184-2008-EF, elevanda a la Gerencia Administrativa los antecedentes del caso con lo finalidad de que las evolúe y emita la resolución correspondiente;

Conforme con la delegación de facultades extendida a la Gerencia Administrativa, establecida en la Resolución de Gerencia General N° 013 - 2013, del 08.01.13;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR la ampliación de plazo solicitada por la empresa JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS EIRL, por diez (10) días calendario, sin reconocimiento de gastos generales; correspondiente al Contrato N° 0072 - 2013 - SERPAR-LIMA/MML, para lo el "SERVICIO DE CONFECCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE 40 PANELES INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DURANTE EL CIERRE DE LOS PARQUES: LLOQUE YUPANQUI, CAHUICO Y SINCHI ROCA" - AOP N° 008 - 2013 - SERPAR - LIMA, de conformidad con los argumentos expuestos por la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y lo dispuesta en el artículo 175° del Reglamento.

**SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y a la empresa JMT OUTDOORS SERVICIOS CORPORATIVOS EIRL a través de la Oficina de Administración Documentaria, en la siguiente dirección: Jirón Santa Cruz N° 1057, Zona 1, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**

Handwritten notes and stamps: "OF. PLANIFICACIÓN", "23 DIC 2013", "355", "Firma", "OAS A cc. autoridades", "AL", "OC", "OP", "OMRP", "OAS A cc. autoridades"



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OFICINA DE MERCADEO Y RR.PP.

23 DIC 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 DIC. 2013

RECIBIDO

Signature and stamp of Pedro Alvarado, Gerente de Operaciones, SERPAR LIMA.

Handwritten number: 301